



ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA POR EL QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENOMINADO "LÍNEA SUBTERRÁNEA A 66 KV DC SE LA OLIVA – SE CORRALEJO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OLIVA (EXPTE. AT:10/182).

Por Resolución nº 1.232/2015 de la Dirección General de Industria y Energía, de 25 de junio de 2015, se acordó la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "Línea Subterránea a 66 kV DC SE La Oliva – SE Corralejo", en el expediente AT 10/182.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en el Ayuntamiento de La Oliva, según se señala, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2018 en el Ayuntamiento de La Oliva, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Industria y Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de

c/. León y Castillo. n° 200 planta 4
Edificio de Servicios Múltiples III
35071 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
www.gobcan.es

Avda. Anaga. n° 35 plantas 7 y 8
Edificio de Servicios Múltiples I
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE





subsanan los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Sr. Alcalde del municipio de La Oliva así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio Red Eléctrica de España asume la condición de entidad beneficiaria.

Las Palmas de Gran Canaria

El Director General de Industria y Energía

Justo Jesús Artiles Sánchez





ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

LÍNEA SUBTERRÁNEA A 66 KV DC SE LA OLIVA – SE CORRALEJO

AT:10/182

T.M. LA OLIVA (LAS PALMAS)											
Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polygono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m ²)	Cámara de empalme	Sup. Cámara de empalme (m ²)	Ocup. Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno	Día	Hora convocatoria
12	BRISTOL LAKES S.A.	-	-	-	416	-	-	786	Suelo urbano sin edificar	12/12/2018	9:30
13	VERA CARRIÓN MARÍA JESÚS	0197701FS1709N	-	-	56	-	-	133	Suelo urbano sin edificar	12/12/2018	10:00
25	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA BRISTOL LAKES S.A.	-	-	-	804	-	-	1.722	Vía de comunicación (Calle Francisco Navarro Artilles)	12/12/2018	9:30
37	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA HEREDEROS DE: VIÑOLY CALERO, JUAN VIÑOLY CLARO, MARÍA CLARA	35015A00209017	-	-	1.469	CE 5	64	1.837	Vía de comunicación de dominio público.	12/12/2018	10:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUSTO JESUS ARTELES SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fecha: 05/11/2018 - 12:33:59

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0t1qoNKsp5OpUM2_PCXf1kKK1qLbF05w8



El presente documento ha sido descargado el 05/11/2018 - 12:41:35